

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N37 -2023, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con recurso FASP 2023, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Definiciones Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato Medio de participación y carácter de la invitación Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará Programa de actos Consulta de las bases. De los concursante invitados Aspectos adicionales.	2-3 3-4 4 4 4-5 5 5 5-6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10 11 12	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación	6-8 8-9 9-10
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13 14 15 16	Aspectos generales de las propuestas	10 11 11-12 12-15
17 18	Propuesta económica	15-16 16
19 20	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	16-17 17
21 22 23	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación de contrato Del acto de fallo	17-18 18-19 19-20





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	20
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25 26 27 28 29 30 31	De las garantías legales. Del contrato De las modificaciones al contrato. Pena por incumplimiento. Rescisión de los contratos. Condiciones de pago y precio Del anticipo	20-21 21-24 24 24 24-25 25 25
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32 33 34	Invitación desierta	25-26 26 26
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35 36	Sanciones	26-27 27-28
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica Anexo 3 Modelo de contrato Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones Formatos de documentos	29-38 39 40-65 66-69 70-91

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

	y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Publica, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
ÁREA REQUIRENTE	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso y 4to piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
- Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Publica, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- 2.3. Área Requirente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- Administrador del Contrato: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2023**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 29 y 35 de la Ley.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de **los bienes** se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 7777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y	28 de noviembre de	- 42 - 1
dependencias	2023	1602
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones.	01 de diciembre de 2023	12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	06 de diciembre de 2023	12:00 hrs
Fallo.	08 de diçiembre de 2023	12:00 hrs

4



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 08 de noviembre de 2023, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de adquisición aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento.

8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes a adquirir objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.

N



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique algún renglón en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

10.1. El área solicitante requiere la contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N37-2023, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con recurso FASP 2023, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

ANEXO TECNICO 1

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

OBJETIVO:

Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad de este por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de vehículos.

Dar seguimiento a la administración y ejercicio de los recursos aprobados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023.

H



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

JUSTIFICACIÓN:

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica, es el organismo encargado del seguimiento a la ejecución de los recursos autorizados por la Federación a las Dependencias de Seguridad Pública del Estado, beneficiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), por lo que indispensable la adquisición de los bienes para cumplir con sus objetivos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 3, fracción XXIX, 5, fracción XIV inciso a) y 39 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ANEXO TÉCNICO 1

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

RENGLÓN	NOMBRE GENERICO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	LOTE	1
2	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	· LOTE	1
3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOTE	1
4	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE TIPO INDUSTRIAL DE USO RUDO	PIEZA	1
5	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	PIEZA	4
6	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	PIEZA	2
7	ANTENA PARA GRABACIÓN	ANTENA PARA GRABACIÓN (LECTOR/GRABADOR)	PIEZA	1
8	GABINETE TIPO NEMA	GABINETE TIPO NEMA DE ACERO INOXIDABLE IP66	PIEZA	1
9	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL	PIEZA	1
10	PANELES SOLARES	PANELES SOLARES	PIEZA	2
11	POSTE TIPO BANDERA	POSTE TIPO BANDERA	PIEZA	2
12	LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT 365 CON SOPORTE PARA UN AÑO	LICENCIA	2

> VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por renglón, al concursante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.
- 10.6. Para el presente procedimiento no se requieren normas.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte para la entrega de los bienes objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere que los bienes sean entregados en las instalaciones del Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón Dolores S/N, Col. Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

INSTALACION:

Para los renglones 5, 6, 7, 9 y 11 se requiere que incluyan la instalación, la cual será coordinada con el área requirente. Una vez que los bienes se encuentren liberados en el Almacén General del Gobierno del Estado, es decir que el proveedor cuente con las facturas con el sello de recepción, deberá realizar la instalación y puesta en marcha de los bienes de acuerdo a lo siguiente:

Para el renglón 5:

- 2 cámaras LPR en el punto de monitoreo vehicular: Carretera Cuernavaca- Cd. De México, frente al monumento Paloma de la Paz, C.P. 62130
- 1 cámara LPR en. calle Galeana esquina con Capitán Bollas sin Cabeza, Col. Centro, Cuautla, Morelos. C.P. 62740.
- 1 cámara LPR en el punto de monitoreo vehicular: crucero a camino a Zempoala, Huitzilac, Morelos C.P. 62510.

Para el renglón 6:

- En calle Galeana esquina con Capitán Bollas sin Cabeza, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740.

Para el rengión 7:

 En calle Galeana esquina con Capitán Bollas sin Cabeza, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740.

M



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

Para el rengión 9:

- El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo la instalación de esta fuente de poder en calle Galeana esquina con Capitán Bollas sin Cabeza, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740.

Para el rengión 11:

- El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo la instalación de los dos brazos, en calle Galeana esquina con Capitán Bollas sin Cabeza, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740.
 - 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la entrega será de la siguiente manera:
 - Para el rengión 1 y 2: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
 - Para el rengión 3 al 12: Dentro de los 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
 - 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
 - 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá **que los bienes** se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1. La garantía de los de bienes para el fortalecimiento del secretariado ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con recurso FASP 2023, deberán cumplir con lo siguiente:
 - Para el renglón 1 y 2: Será de seis meses por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la entrega de los bienes con el proveedor.
 - Para el renglón 4: Garantía por 3 años por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes con el proveedor.
 - Para los renglones 3 y 5 al 12: De un año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes con el proveedor.
- 12.2. La garantía de reposición de los bienes será de 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o llamada telefónica al proveedor.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto **12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.4 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en puntos 8.4,14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4. 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

N

MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N37-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la

V



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
 - B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo con el articulo 38, fracción I de la Ley.
 - C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
 - D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.
 - Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.
 - E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del

M



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique algún renglón asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- M) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados

N



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.

- N) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.
 - En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.
- O) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.
- P) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, formato deberán de descargar de la lo siquiente https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento
- S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- T) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los bienes del renglón 2 serán toners originales.
- Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.
- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalada por renglones o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- 17.3 Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario (por renglón) el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, señalando el subtotal, IVA y total, asimismo deberán indicar el monto total por los bienes y acorde al anexo técnico, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

RENGLÓN	NOMBRE GENERICO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	LOTE	1		
2	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES	LOTE	ţ		
3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOTE	1		
4	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE TIPO INDUSTRIAL DE USO RUDO	PIEZA	1		
5	5 CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN CÁMARA LECTORA LPR Y INSTALACIÓN		PIEZA	4		
6	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	PIEZA	2		
7	ANTENA PARA GRABACIÓN	ANTENA PARA GRABACIÓN (LECTOR/GRABADOR)	PIEZA	1		





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

8	GABINETE TIPO NEMA	GABINETE TIPO NEMA DE ACERO INOXIDABLE IP66	PIEZA	1	
9	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL	PIEZA	11111	
10	PANELES SOLARES	PANELES SOLARES	PIEZA	2	
11	POSTE TIPO BANDERA	POSTE TIPO BANDERA	PIEZA	2	
12	LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT 365 CON SOPORTE PARA UN AÑO	LICENCIA	2	
					SUBTOTAL
					IVA
					TOTAL

Deberá incluir acorde al anexo técnico 1.

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, , oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2 Presentación de muestras físicas; NO APLICA.

X

MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N37-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 30 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- **21.1** El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.
 - Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.1. 17.2, 17.3,17.4 17.5 y 17.6; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.
- 21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.
 - 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 - Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases

No



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- 2. <u>Técnica</u>. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos **los renglones**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva.
 - b) Poder Notarial.
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
 - d) Comprobante de domicilio reciente.
 - e) Registro Federal de Contribuyentes.
 - f) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
 - g) Constancia de situación fiscal SAT.

N



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- i) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite de la firma del contrato)

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Articulo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
 - C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta

H



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.

- 25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de LOS BIENES cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26 DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición,

M



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- El o los De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del veintisiete de abril de dos mil veintidós, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento en los mismos términos al día en que formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.
- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

H



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de ambas instituciones, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.
- 26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":
 - "...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...".





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los BIENES podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los BIENES sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 PENA POR INCUMPLIMIENTO

28.1 En caso de incumplimiento DE LOS BIENES NO entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos , por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/090/2023, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el BIEN originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los

The

MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N37-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 En una sola exhibición, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con sello de recibido de los bienes en el almacén general de Gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.
- 30.3 El pago se realizará a través de la Tesorería del Estado en una sola exhibición, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de LOS BIENES objeto del presente contrato.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.

31 DEL ANTICIPO.

31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;

A



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1 Se podrá cancelar una invitación, renglones, o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el bien, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional del bien solicitado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35 SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

The



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
 - a) Cuando LOS BIENES NO hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega **de los bienes objeto** de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

N



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

Cuernavaca, Morelos, a 28 de noviembre de 2023.

LA CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN DIRECTOR GENÉRAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

ANEXO TECNICO 1

OBJETIVO:

Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad de este por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de vehículos.

Dar seguimiento a la administración y ejercicio de los recursos aprobados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023.

JUSTIFICACIÓN:

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica, es el organismo encargado del seguimiento a la ejecución de los recursos autorizados por la Federación a las Dependencias de Seguridad Pública del Estado, beneficiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), por lo que indispensable la adquisición de los bienes para cumplir con sus objetivos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 3, fracción XXIX, 5, fracción XIV inciso a) y 39 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ANEXO TÉCNICO 1

RENGLÓN	NOMBRE GENERICO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	LOTE	1
2	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	LOTE	1
3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOTE	1
4	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE TIPO INDUSTRIAL DE USO RUDO	PIEZA	1
5	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	PIEZA	4
6	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	PIEZA	2



7	ANTENA PARA GRABACIÓN	ANTENA PARA GRABACIÓN (LECTOR/GRABADOR)	PIEZA	1
8	GABINETE TIPO NEMA	GABINETE TIPO NEMA DE ACERO INOXIDABLE IP66	PIEZA	1
9	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL	PIEZA	1
10	PANELES SOLARES	PANELES SOLARES	PIEZA	2
11	POSTE TIPO BANDERA	POSTE TIPO BANDERA	PIEZA	2
12	LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT 365 CON SOPORTE PARA UN AÑO	LICENCIA	2

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Lote que incluye: 1 50 piezas, carpeta de vinil panorámica blanca 1", tamaño carta, con arillo. 2 50 piezas, carpeta de vinil panorámica blanca 1/2", tamaño carta con arillo, 3 1 paquete de protector de hojas tamaño carta de 2 mm grosor 3 arillos con 20 piezas 4 20 cajas de lapiz bicolor hexagonal cada una con 12 piezas 5 20 piezas libreta de raya forma francesa tapa rigida con 100 hojas. 6 10 cajas de folder con ceja tamaño oficio, color crema con 100 piezas c/u 7 30 cajas de folder con ceja, tamaño carta, color crema con 100 piezas c/u 8 20 cajas de boligrafos estandar, cristal, precision .07 color azul, caja con 12 piezas. 9 30 piezas de Cutter grande colores solidos 10 10 cajas de sobre para CD y DVD de papel bond de 90 g. 12.7 x 12.7 cm, con ventanilla transparente, c/ 100 piezas cada una. 11 80 piezas Caja de para archivo tamaño carta de carton corrugado. 12 60 piezas registrador de cartón clasico marmoleado t/o, arillo en O, color verde. 13 40 piezas Registrador de cartón clasico marmoleado t/c, arillo en O, color verde. 14 20 piezas Cinta adhesiva grande transparente Espesor 48 mm, Largo x Ancho 100 mx 48 mm	LOTE	1



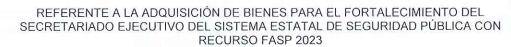
		15 3 cajas de Marca textos a base de agua fluoresente color amarillo, con 12 piezas c/u. 16 5 cajas de marca textos a base de agua fluoresente color naranja, con 12 piezas c/u. 17 5 cajas de marca textos a base de agua fluoresente color verde, con 12 piezas c/u. 18 30 paquetes de separadores tamaño carta, color surtido 8 divisiones, 3 perforaciones 19 30 paqueres de separadores tamaño carta, color surtido 5 divisiones, 3 perforaciones. 20 3 paquetes de notas adhesivas tipo banderitas, diferentes colores, dimensiones 1.2 x 4.3 cm; 32 g, con 10 blocks. 21 3 Piezas de Notas adhesivas con 400 hojas, colores neon, diferentes colores, tamaño: 7.6 cm x 7.6 cm (3 pulgadas x 3 pulgadas)] Diseño cuadrado / Hojas de papel / Adhesivo a base de agua posterior removible 22 40 piezas de cuaderno profesional de 100 hojas de rayas espiral doble. 23 15 cajas de clip No 2 con 100 piezas. 24 3 cajas de pluma de gel punto mediano 0.7 mm color azul caja con 12 piezas. 25 10 cajas de sujeta documentos Bc-19 medida 19 mm (3/4"), capacidad 40 hojas, material acero templado. 27 2 piezas de tinta para foliador color negro 60 ml. 28 5 cajas de broche para archivo de 8cm con 50 piezas. 29 5 piezas de cojin de plastico para sello No. 2, Medida: 10.2 X 18 CM. 30 1 caja de corr ector tipo pluma 8ml caja con 12 piezas. 21 10 Cajas de hoja blancas tamaño carta, Papel bond multiusos / Blancura 92%, Gramaje: 75 gr, con 10 paquetes de		
2	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS		LOTE	1





		TRANSPORTE TIPO INDUSTRIAL DE USO RUDO. Capacidad de Conmutación 10 Gigabytes por segundo (GBPS). Capacidadde reenvío 11,9 millones de paquetes por segundo (MPPS). Puertos incluidos: 8 puertos de 1 Gigabit Ethernet RJ-45. Cuatro puertos admiten alimentación a través de Ethernet (PoE) Ethernet (PoE) total de 32 vatios (W). Deberá incluir: rack montable, manual de usuario, tornillería y accesorios para colocación en rack y sualimentador de corriente alterna. Rack Dimensiones y Peso: Altura: 129 milímetros. Ancho: 160 milímetros. Profundidad: 30 milímetros. Peso: 0.55 kilogramos Modelo: CBS 110-8PP-D		
5	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN. Cámaras IP/3 Mega pixeles / IP66. Con 2 vías de lectura, usando opciones de sensor 3.2. Sensor superior de baja luz: 1/1.8" CMOS Global Shutter, Lente fija de 25 milimetros / Lente de 35 milimetros para trabajar de 15 a 25 metros de distancia. 23 Leds para iluminar hasta dos vías de tráfico. Dimensiones (LargoxAnchoxAlto): 14.2" pulgadas x 8.7" pulgadas x 5.2" pulgadas (incluyendo cubierta); 8.7" pulgadas o 9.8" pulgadas x 6.6" pulgadas x 3.6" pulgadas (de longitud dependiendo de la longitud focal de las lentes). Peso: 5.18 Libras (incluyendo cubierta). Máxima resolución: 752 x 480 pixeles.) Velocidad de cuadro: 50 foto programas por segundo (fps). Consumo eléctrico: 15 Watts (típicamente). Sistema operativo: Embedded Linux. Temperatura de operación: -40 Centígrados a +60 Centígrados. Iluminación: rango efectivo hasta 55 pies.	PIEZA	4





		Longitud de onda: 850 nanómetros (nm), 940 nanómetros (nm), 810 nanómetros (nm), 750 nanómetros (nm). Equipo de instalación: tornillería M6x 20mm, M6 washers, tuercas cuadradas M6 y cables de red UTP del largo que se necesiten.		
6	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL Medidas: 21 centímetros de alto x 21 centímetros de ancho x 1,9 centímetros de profundidad. Contiene clasificación de entrada de polvo/agua de IP67. Panel de 7 decibeles (dBic) para sistemas de largo alcance. Resistente a impactos y vibración estándar. Frecuencia: 902-928 megahercios (MHz) (EE. UU.). Ganar: 7 decibeles (dBic) máximo. Relación axial: 3 decibeles (dBic) máx. Relación de onda estacionaria de tensión (VSWR): 1,5: 1 máximo por encima del rango. Impedancia: 50 ohmios nominales. Poder máximo: 20 vatios. Amplitud de rayo: 75 ° elevación, 75°azimut. Operar en temperatura ambiente: -40 centígrados hasta + 85 centígrados Montaje: en esquina de 4 orificios con bujes de refuerzo de metal 5/16 pulgadas de diámetro (8 milímetros). El cual debe incluir kit de montaje y placa. Tamaño de la cúpula 8.25" pulgadas alto x 8.25" pulgadas ancho, 3/4" pulgadas Peso: 1.5 libras (0.5 kilogramos). La instalación requiere una Licencia firmware Speedway connect para configuración de dispositivo, licencia perpetua.	PIEZA	2
		ANTENA PARA GRABACIÓN con 4 puertos con extensión a 32. Tasa máxima de lectura: 1100 tags/s		



7	ANTENA PARA GRABACIÓN	Soporte central de antena: si Medidas: 19 centímetros alto x 17.5 centímetros ancho x 3 centímetros de profundidad. Sensibilidad de recepción (máxima): - 84 decibelios-milivatio (dBm). Pérdida de retorno (mínimo): 10 decibeles (dBic). Conectividad de red: 10/100BASE-T Ethernet. Temperatura de funcionamiento: -4F to +122F (-20 grados centígrados a 50 grados centígrados). Temperatura de almacenamiento: 4 Fahrenheit (°F) a 140 Fahrenheit (°F) (-20°C to 60°C). Humedad: 5% a 95% non-condensing. Choque y vibración: MIL-STD-810G. Peso: 0.7 kilogramos. Interface: LLRP con Impinj extensiones. Puerto que se utiliza para configurar el switch: RS-232 utilizando una familia del Cisco-style cable de consola (DB-9 a RJ-45). Soporte (Impinj): artículo de prueba, Impinj estado del sistema, Impinj Speedway Connect. Configuración de la dirección IP: DHCP, estática, o Link de direccionamiento local (LLA) con Sistema de nombres de	PIEZA	1
8	GABINETE TIPO NEMA	dominio multicast (mDNS). GABINETE TIPO NEMA DE ACERO INOXIDABLE IP66. Uso en Intemperie (400 x 600 x 250 milímetros). Incluir: Placa Interna Galvanizada, montaje de poste o pared, Sistema de extracción de aire y sistema de fijación para equipos al interior de la caja. Características físicas: Material: Acero inoxidable. Nivel de protección: IP66. Cuerpo y puerta de acero inoxidable. Cerradura de seguridad con llave. Platina interior trasera de lámina galvanizada. Bisagras de acero inoxidable.	PIEZA	1
9	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL de Impinj para lectores de RFID Speedway. No. de parte IPJ-A2002-000.	PIEZA	1



		Con cable de alimentación IPJ-A2051- USA AC.		
10	PANELES SOLARES	PANELES SOLARES Deberá incluir panel solar con Células monocristalinas de silicio Sunpower, ETFE. Eficiencia celular: 23%. Voltaje de funcionamiento: 19,8 V. OCV: 23.7 V. Corriente de cortocircuito: 6,66 A. Peso: 4.3 kg Fuente de alimentación solar para proporcionar energía eléctrica con estación de carga portátil: • Adaptador de CA (incluido el cable de carga de CA) • Cable MC4 (Conector MC4 a conector DC 7909 macho) Cable tipo C • Salidas: CA, DC12V (5521), USB Y TIPO C • Vataje: 300 watts • Peso:13.6 libras (6.16kg) • Altura: 7.7 pulgadas (19.05 cm) • Voltaje: 120 Voltios • Tipo de motor: 4 tiempos Total de tomas corriente: 2 • Potencia de salida 300 Vatios Fuente de energía: Energía solar • Características especiales: velocidad de carga hasta un 40%, betería de reserva de 500 Wh. • Regulador solar MPPT. Sistema de refrigeración inteligente. Batería de litio segura. Tipo de celda de batería: Li-ion y Luz LED con función de emergencia SOS • Toma de mechero de 12v.	PIEZA	2
11	POSTE TIPO BANDERA	POSTE TIPO BANDERA Incluye: Brazo de tubo galvanizado de 2.5 metros de largo, de 4 pulgadas de diámetro y deberán contar con tensores de sujeción del extremo del brazo con el punto del poste.	PIEZA	2
		LICENCIAS MICROSOFT 365 CON SOPORTE PARA UN AÑO Compatibilidad con PC, Mac, iPhone, iPad y teléfonos y tabletas Android.	V	



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

12	LICENCIAS	Posibilidad de utilizar hasta cinco dispositivos a la vez. Word, Excel y PowerPoint con acceso sin conexión y funcionalidades premium. Seguridad avanzada de Microsoft Defender. Protección contra ransomwere en OneDrive para tus archivos y fotos. Videollamadas durante todo el día con Microsoft Teams. Editor de video Clipchamp. Funciones adicionales en la aplicación móvil Family Safety.	LICENCIA	2
----	-----------	--	----------	---

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para el renglón 2: Se requieren toners originales.

GARANTÍA:

Para el renglón 1 y 2: Será de seis meses por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la entrega de los bienes con el proveedor.

Para el rengión 4: Garantía por 3 años por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes con el proveedor.

Para los renglones 3 y 5 al 12: De un año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes con el proveedor.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE BIENES:

Para todos los renglones: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o llamada telefónica al proveedor.

TIEMPO DE ENTREGA:

Para el rengión 1 y 2: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Para el renglón 3 al 12: Dentro de los 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

Para todos los renglones: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

INSTALACION:

Para los renglones 5, 6, 7, 9 y 11 se requiere que incluyan la instalación, la cual será coordinada con el área requierente. Una vez que los bienes se encuentren liberados en el Almacen General del Gobierno del Estado, es decir que el proveedor cuente con las facturas con el sello de recepción, deberá realizar la instalación y puesta en marcha de los bienes de acuerdo a lo siguiente:

Para el rengión 5:



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

- 2 cámaras LPR en el punto de monitoreo vehicular: Carretera Cuernavaca- Cd. De México, frente al monumento Paloma de la Paz, C.P. 62130
- 1 cámara LPR en. calle Galeana esquina con Capitán Bollas sin Cabeza, Col. Centro, Cuautla, Morelos. C.P. 62740.
- 1 cámara LPR en el punto de monitoreo vehicular: crucero a camino a Zempoala, Huitzilac, Morelos C.P. 62510.

Para el rengión 6:

 En calle Galeana esquina con Capitán Bollas sin Cabeza, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740.

Para el rengión 7:

 En calle Galeana esquina con Capitán Bollas sin Cabeza, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740.

Para el renglón 9: El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo la instalación de esta fuente de poder en calle Galeana esquina con Capitán Bollas sin Cabeza, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740.

Para el renglón 11: El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo la instalación de los dos brazos, en calle Galeana esquina con Capitán Bollas sin Cabeza, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740.

Para los renglones: 5, 6 y 7, el proveedor debe asegurarse de la compatibilidad con las tecnologías utilizadas por el C5 y puesta en marcha de los equipos instalados en el punto de monitoreo vehicular.

Para los renglones: 5, 6, 7, 9 y 11, el proveedor deberá contar con todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.

CONDICIONES DE PAGO:

Para todos los renglones: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

ANEXO 2 DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos Presente.

debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicad

(Nombre) , manifiesto baj ciertos y han sido debidamente ve suscribir la propuesta en la prese		con facultades suficientes para
representación de: (Persona física e		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio:		
Calle y Número:		Colonia:
	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos: Fax:		
Correo		electrónico:
N°. De la escritura pública en la que	consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario		
Relación de accionistas:	of ublice affice ef cual se dio la le	de la Illionia.
	Anallida Matarna	Nombre(s)
Apellido Paterno	Apellido Materno	Morribre(s)
Indicar si existen modificaciones a l	os astatutos del Acta Constitutiva	y de los accionistas (indicar
los últimos cambios):	os estatutos del Acta Constitutiva	y de los accionistas (indical
Descripción del objeto social y/o ac	tividad comercial :	
Nombre del apoderado o represent	ante:	
Datos del documento mediante el c	ual acredita su personalidad y fac	cultades:
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario	Público ante el cual se otorgó:	
Domicilio para oir y recibir notificaci	ones y todo tipo de documentos.	
	(Lugar y fecha)	
	Protesto lo necesario	
	(Firma)	
NOTA: El presente formato podrá s		nte en la forma señalada,

39



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA M. en D.P. y C. LILIANA FERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDOS POR EL LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA , REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PERSONA MORAL DENOMINADA , EN SU CARÁCTER DE ______, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES": MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.1. Mediante oficio CES/CDyFI/1723/2023, con fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la adquisición de bienes para el fortalecimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con recurso FASP 2023, de conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- I.2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios número SH/0538-GH/2023, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el L.C. José Gerardo López Huérfano, entonces Encargado de Despacho de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, SH/0878-GH/2023 y SH/0880-GH/2023, ambos de fecha 10 de julio de 2023, emitidos por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual informa la suficiencia presupuestal con cargo al recurso FASP 2023, aunado al oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0896/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por el L.A. Pedro César Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la adquisición de bienes para el Fortalecimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con recurso FASP 2023, con cargo a las partidas 2111, 2141, 2941, 5151, 5231, 5651, 5661, 5691 y 5971. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- I.3. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como convocante del procedimiento de adquisición, con fundamento



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número , procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados. I.4. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" el día _____ de _ de dos mil veintitrés, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos , de conformidad con lo dispuesto por los artículos Tres Personas Nacional Número 5 fracción I. 33 fracción II. 40, 45, 47, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada , por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración desahogó el procedimiento de contratación en los términos requeridos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. 1.5. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, la entrega de los bienes y gestionar el pago en los términos establecidos; ÁREA REQUIRENTE, al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mismo que es el encargado de emitir las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato; BIENES, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera; COMISIÓN, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato; CONVOCANTE, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación; LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes adquiridos a través del presente contrato, y REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

II. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que la Comisión Estatal de Seguridad Publica, forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con los artículos 3 párrafo segundo, 9 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2. La L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5, fracción III, 10 fracciones V y XXVI, y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV, 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

Asimismo, declara la C. Rocío Grajales Méndez Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, que suscribe el presente contrato con las facultades delegadas en el párrafo que antecede y que de igual forma funge como enlace con la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos adscrita a la Secretaria de Administración, para el trámite y seguimiento de los requerimientos de recursos materiales que sean necesarios para el funcionamiento operativo conforme a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, eximiéndola de toda responsabilidad sobre las acciones u omisiones que se generen para el debido cumplimiento y ejecución del presente contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de igual forma tal y como lo estipula la declaración marcada con el numeral II.6. es responsabilidad directa del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración de presente contrato y si existiere incumplimiento parcial o total por parte del PROVEEDOR será obligación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, dar cuenta a esta Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la de dicho incumplimiento y con la asistencia de la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal de Seguridad Pública iniciar el procedimiento de rescisión correspondiente, interviniendo únicamente la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional para efecto de vigilar la correcta aplicación del Procedimiento Administrativo, tal y como lo establece el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.3. La M. en D.P. y C. Liliana Fernández García, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato con fundamento en el artículo 14 de la Ley



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los preceptos 5, fracción XIV inciso a), 10, fracciones V y XXVI y 39 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- II.4. El Lic. Óscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 5 fracción IX, 8, 10, fracción XXVI y 31 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- II.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo cual se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- II.6. El presente contrato de adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la COMISIÓN, quien manifiesta que los bienes contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

III. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

III.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número (), de fecha, ante la Fe del, Notario Público número () del, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico; y por medio de la cual se constituye la persona moral denominada
Asimismo, exhibo constancia de situación fiscal de fecha, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.
III.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número y clave de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral.
III.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".
III.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:
Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave
Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número
Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.
III.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.
IV. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:
IV.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.
IV.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:
Del "PODER EJECUTIVO": el ubicado en Autopista Acapulco-México km. 102+900, Colonia Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco, Morelos C.P. 62585.
Del "PROVEEDOR":
Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse

mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los BIENES solicitados por la COMISIÓN, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

ANEXO TÉCNICO 1

RENGLÓN	NOMBRE GENERICO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DE OFICINA	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	LOTE	1
2		MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	LOTE	1
3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOTE	1
4	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE TIPO INDUSTRIAL DE USO RUDO	PIEZA	1
5	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	PIEZA	4
6	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	PIEZA	2
7	ANTENA PARA GRABACIÓN	ANTENA PARA GRABACIÓN (LECTOR/GRABADOR)	PIEZA	1
8	GABINETE TIPO NEMA	GABINETE TIPO NEMA DE ACERO INOXIDABLE IP66	PIEZA	1
9	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL	PIEZA	1



10	PANELES SOLARES	PANELES SOLARES	PIEZA	2
11	POSTE TIPO BANDERA	POSTE TIPO BANDERA	PIEZA	2
12	LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT 365 CON SOPORTE PARA UN AÑO	LICENCIA	2

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Lote que incluye: 1 50 piezas, carpeta de vinil panorámica blanca 1", tamaño carta, con arillo. 2 50 piezas, carpeta de vinil panorámica blanca 1/2", tamaño carta con arillo, 3 1 paquete de protector de hojas tamaño carta de 2 mm grosor 3 arillos con 20 piezas 4 20 cajas de lapiz bicolor hexagonal cada una con 12 piezas 5 20 piezas libreta de raya forma francesa tapa rigida con 100 hojas. 6 10 cajas de folder con ceja tamaño oficio, color crema con 100 piezas c/u 7 30 cajas de folder con ceja, tamaño carta, color crema con 100 piezas c/u 8 20 cajas de boligrafos estandar, cristal, precision .07 color azul, caja con 12 piezas. 9 30 piezas de Cutter grande colores solidos 10 10 cajas de sobre para CD y DVD de papel bond de 90 g. 12.7 x 12.7 cm, con ventanilla transparente, c/ 100 piezas cada una. 11 80 piezas Caja de para archivo tamaño carta de carton corrugado. 12 60 piezas registrador de cartón clasico marmoleado t/o, arillo en O, color verde. 13 40 piezas Registrador de cartón clasico marmoleado t/c, arillo en O, color verde.	LOTE	1



	14 20 piezas Cinta adhesiva		
	grande transparente Espesor 48		
	mm, Largo x Ancho 100 mx 48 mm		
	15 3 cajas de Marca textos a base		
	de agua fluoresente color amarillo,		
	con 12 piezas c/u.		
	16 5 cajas de marca textos a base		
	de agua fluoresente color naranja,		
	con 12 piezas c/u.		
	17 5 cajas de marca textos a base		
	de agua fluoresente color verde,		
	con 12 piezas c/u.		
	18 30 paquetes de separadores		
	tamaño carta, color surtido 8		
	divisiones, 3 perforaciones		
	19 30 paqueres de separadores		
	tamaño carta, color surtido 5		
	divisiones, 3 perforaciones.		
	20 3 paquetes de notas adhesivas		
	tipo banderitas, diferentes colores,		
	dimensiones 1.2 x 4.3 cm; 32 g, con 10 blocks.		
	21 3 Piezas de Notas adhesivas		
	1		
	con 400 hojas , colores neon,		
	diferentes colores,tamaño: 7.6 cm x 7.6 cm (3 pulgadas x 3 pulgadas)		
	Diseño cuadrado / Hojas de papel /		
	Adhesivo a base de agua posterior removible		
	i		
	22 40 piezas de cuaderno		
	profesional de 100 hojas de rayas		
	espiral doble.		
	23 15 cajas de clip No 2 con 100		
	piezas.		
	24 3 cajas de pluma de gel punto		
	mediano 0.7 mm color azul caja con		
	12 piezas.		
	25 10 cajas de sujeta documentos	STATE OF THE STATE	
	Bc-32 medida 32 caja con 12		
	piezas.		
	26 10 cajas de sujeta documentos		
	Bc-19 medida 19 mm (3/4"),		
	capacidad 40 hojas, material acero		
	templado.		
4	27 - 2 piezas de tinta para foliador		
	color negro 60 ml.		
	28 5 cajas de broche para archivo		
	de 8cm con 50 piezas.		
	29 5 piezas de cojin de plastico		
	para sello No. 2, Medida: 10.2 X 18		
	CM.		



	30 1 caja de corr ector tipo pluma 8ml caja con 12 piezas. 31 1 paquete de lápiz adhesivo en barra de 42 grs, con 12 piezas 32- 10 Cajas de hoja blancas tamaño carta, Papel bond multiusos / Blancura 92%, Gramaje: 75 gr, con 10 paquetes de 500 hojas c/u por caja.		
MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	IX - / PIGTAS OF TODER LASER LET	LOTE	1



		19 3 Piezas toner MFC 9970CDW DR 310 CL TN 310 M magenta 20 3 Piezas toner MFC 9970CDW DR 310 CL TN 310 BK negro		
3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LA INFORMACIÓN El lote incluye: Cable SMA, cable manufacturado de 2 metros para IPJ-A0303-000,	LOTE	1
4	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE TIPO INDUSTRIAL DE USO RUDO. Capacidad de Conmutación 10 Gigabytes por segundo (GBPS). Capacidad de reenvío 11,9 millones de paquetes por segundo (MPPS). Puertos incluidos: 8 puertos de 1 Gigabit Ethernet RJ-45. Cuatro puertos admiten alimentación a través de Ethernet (PoE) Ethernet (PoE) total de 32 vatios (W). Deberá incluir: rack montable, manual de usuario, tornillería y accesorios para colocación en rack y su alimentador de corriente alterna. Rack Dimensiones y Peso: Altura: 129 milímetros. Ancho: 160 milímetros. Profundidad: 30 milímetros. Peso: 0.55 kilogramos Modelo: CBS 110-8PP-D	PIEZA	1
5	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN. Cámaras IP/3 Mega pixeles / IP66.	PIEZA	4



		Con 2 vías de lectura, usando opciones de sensor 3.2. Sensor superior de baja luz: 1/1.8" CMOS Global Shutter, Lente fija de 25 milímetros / Lente de 35 milímetros para trabajar de 15 a 25 metros de distancia. 23 Leds para iluminar hasta dos vías de tráfico. Dimensiones (LargoxAnchoxAlto): 14.2" pulgadas x 8.7" pulgadas x 5.2" pulgadas (incluyendo cubierta); 8.7" pulgadas o 9.8" pulgadas x 6.6" pulgadas x 3.6" pulgadas x 6.6" pulgadas x 3.6" pulgadas (de longitud dependiendo de la longitud focal de las lentes). Peso: 5.18 Libras (incluyendo cubierta). Máxima resolución: 752 x 480 pixeles.) Velocidad de cuadro: 50 foto programas por segundo (fps). Consumo eléctrico: 15 Watts (típicamente). Sistema operativo: Embedded Linux. Temperatura de operación: -40 Centígrados a +60 Centígrados. Iluminación: rango efectivo hasta 55 pies. Longitud de onda: 850 nanómetros (nm), 940 nanómetros (nm), 810 nanómetros (nm), 750 nanómetros	
		(nm). Equipo de instalación: tornillería M6x 20mm, M6 washers, tuercas cuadradas M6 y cables de red UTP del largo que se necesiten.	
6	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL Medidas: 21 centímetros de alto x 21 centímetros de ancho x 1,9 centímetros de profundidad. Contiene clasificación de entrada de polvo/agua de IP67. Panel de 7 decibeles (dBic) para sistemas de largo alcance. Resistente a impactos y vibración estándar.	



				,
		Frecuencia: 902-928 megahercios (MHz) (EE. UU.). Ganar: 7 decibeles (dBic) máximo. Relación axial: 3 decibeles (dBic) máx. Relación de onda estacionaria de tensión (VSWR): 1,5: 1 máximo por encima del rango. Impedancia: 50 ohmios nominales. Poder máximo: 20 vatios. Amplitud de rayo: 75° elevación, 75°azimut. Operar en temperatura ambiente: -40 centígrados hasta + 85 centígrados .Montaje: en esquina de 4 orificios con bujes de refuerzo de metal 5/16 pulgadas de diámetro (8 milímetros). El cual debe incluir kit de montaje y placa. Tamaño de la cúpula 8.25" pulgadas ancho, 3/4" pulgadas Peso: 1.5 libras (0.5 kilogramos). La instalación requiere una Licencia firmware Speedway connect para configuración de dispositivo, licencia perpetua.	PIEZA	2
7	ANTENA PARA GRABACIÓN	ANTENA PARA GRABACIÓN con 4 puertos con extensión a 32. Tasa máxima de lectura: 1100 tags/s Soporte central de antena: si Medidas: 19 centímetros alto x 17.5 centímetros ancho x 3 centímetros de profundidad. Sensibilidad de recepción (máxima): -84 decibelios-milivatio (dBm). Pérdida de retorno (mínimo): 10 decibeles (dBic). Conectividad de red: 10/100BASE-T Ethernet. Temperatura de funcionamiento: -4F to +122F (-20 grados centígrados).	PIEZA	1



		Temperatura de almacenamiento: 4 Fahrenheit (°F) a 140 Fahrenheit (°F) (-20°C to 60°C). Humedad: 5% a 95% non- condensing. Choque y vibración: MIL-STD- 810G. Peso: 0.7 kilogramos. Interface: LLRP con Impinj extensiones. Puerto que se utiliza para configurar el switch: RS-232 utilizando una familia del Cisco-style cable de consola (DB-9 a RJ-45). Soporte (Impinj): artículo de prueba, Impinj estado del sistema, Impinj Speedway Connect. Configuración de la dirección IP: DHCP, estática, o Link de direccionamiento local (LLA) con Sistema de nombres de dominio multicast (mDNS).		
8	GABINETE TIPO NEMA	GABINETE TIPO NEMA DE ACERO INOXIDABLE IP66. Uso en Intemperie (400 x 600 x 250 milímetros). Incluir: Placa Interna Galvanizada, montaje de poste o pared, Sistema de extracción de aire y sistema de fijación para equipos al interior de la caja. Características físicas: Material: Acero inoxidable. Nivel de protección: IP66. Cuerpo y puerta de acero inoxidable. Cerradura de seguridad con llave. Platina interior trasera de lámina galvanizada. Bisagras de acero inoxidable.	PIEZA	1
9	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL de Impinj para lectores de RFID Speedway. No. de parte IPJ-A2002-000.	PIEZA	1



		Con cable de alimentación IPJ- A2051-USA AC.		
10	PANELES SOLARES	PANELES SOLARES Deberá incluir panel solar con Células monocristalinas de silicio Sunpower, ETFE. Eficiencia celular: 23%. Voltaje de funcionamiento: 19,8 V. OCV: 23.7 V. Corriente de cortocircuito: 6,66 A. Peso: 4.3 kg Fuente de alimentación solar para proporcionar energía eléctrica con estación de carga portátil: Adaptador de CA (incluido el cable de carga de CA) Cable MC4 (Conector MC4 a conector DC 7909 macho) Cable tipo C Salidas: CA, DC12V (5521), USB Y TIPO C Vataje: 300 watts Peso:13.6 libras (6.16kg) Altura: 7.7 pulgadas (19.55 cm) Ancho: 7.5 pulgadas (19.05 cm) Voltaje: 120 Voltios Tipo de motor: 4 tiempos Total de tomas corriente: 2 Potencia de salida 300 Vatios Fuente de energía: Energía solar Características especiales: velocidad de carga hasta un 40%, betería de reserva de 500 Wh. Regulador solar MPPT. Sistema de refrigeración inteligente. Batería de litio segura. Tipo de celda de batería: Li-ion y Luz LED con función de emergencia SOS Toma de mechero de 12v.	PIEZA	2
11	POSTE TIPO BANDERA	POSTE TIPO BANDERA Incluye: Brazo de tubo galvanizado de 2.5 metros de largo, de 4 pulgadas de diámetro y deberán contar con tensores de sujeción del extremo del brazo con el punto del poste.	PIEZA	2



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

12	LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT 365 CON SOPORTE PARA UN AÑO Compatibilidad con PC, Mac, iPhone, iPad y teléfonos y tabletas Android. Posibilidad de utilizar hasta cinco dispositivos a la vez. Word, Excel y PowerPoint con acceso sin conexión y funcionalidades premium. Seguridad avanzada de Microsoft Defender. Protección contra ransomwere en OneDrive para tus archivos y fotos. Videollamadas durante todo el día con Microsoft Teams. Editor de video Clipchamp.	LICENCIA	2
		Funciones adicionales en la aplicación móvil Family Safety.		

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para el renglón 2: Se requieren toners originales.

El "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el encargado de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por los BIENES que se describen en el presente contrato, deberá ser los que correspondan a la partida adjudicada y se desglosa de la siguiente forma:

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la can	tidad de \$(
00/100 M.N.), más la cantidad de \$ (00/100 M.N.) cantidad
correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que n	os da un gran total de \$
(00/100 M.N.), correspondiente al m	onto total que se paga por la cantidad
total de los BIENES descritos en este contrato.	

El "PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento sobre la adquisición de bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la COMISIÓN, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que en términos del artículo 67 de la LEY, el "PROVEEDOR" deberá entregar al ÁREA TÉCNICA, original de la factura con el sello de



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado de Morelos adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

"LAS PARTES", convienen en que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" el monto establecido en la cláusula segunda del presente contrato, previa entrega de la totalidad de los bienes, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura con el pedido original con el sello original del Almacén General de Gobierno del Estado, en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente, previa revisión y autorización del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, el "PODER EJECUTIVO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

"LAS PARTES" aceptan que el "PODER EJECUTIVO" podrá descontar al "PROVEEDOR", las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria quedando a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la COMISIÓN, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los BIENES objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Los BIENES se deberán de entregar a entera satisfacción del área requirente, para el renglón 1 y 2: dentro de los 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato y para el renglón 3 al 12: dentro de los 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la LEY, la recepción de los BIENES será por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticas a lo ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los BIENES se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la adquisición de los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo, y en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento de este contrato, la COMISIÓN asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los BIENES al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los BIENES en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En término	os de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga	a favor del Poder Ejecu	itivo del Estado Libre y
Soberano	de Morelos, la garantía expedida por	, de fecha de	del 2023, con número
de fianza	, número de folio y líne	a de validación	, por un monto de
\$	(ivalente al 20% (veinte	por ciento) del monto
total del pr	resente contrato.		

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato; Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";

Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO"

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR". Los bienes contratados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se solicita que la garantía para todas las partidas deberá ser de un año, contra defectos de fabricación por parte del "PROVEEDOR" de acuerdo a las características contenidas en el cuerpo del presente contrato, con las siguientes excepciones:

Para el renglón 1 y 2: Será de seis meses por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la entrega de los bienes con el proveedor.

Para el renglón 4: Garantía por 3 años por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes con el proveedor.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

Para los renglones 3 y 5 al 12: De un año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes con el proveedor.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, la cual será presentada al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la LEY;

Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los BIENES, objeto de este contrato; El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los BIENES;

Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;

Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el "PROVEEDOR" y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;

Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;

No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;

Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los BIENES (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);

Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los BIENES objeto del presente contrato;

Cumplir con la debida calidad de los BIENES:

Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los BIENES del presente contrato;

Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato,

Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

Verificar que los BIENES se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;

Recibir los BIENES en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;

Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;

Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número _____;

Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y calendarios originalmente establecidos;

Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;

Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la CONVOCANTE el inicio de los mismos;

Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías, e

Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES EN MAL ESTADO O DEFECTUOSOS. En caso de que existan diferencias entre los BIENES entregados y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", para dar cabal cumplimiento de la calidad de los BIENES que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos, en apego al artículo 71 de la LEY, dentro de los quince días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o llamada telefónica al "PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los BIENES.

La recepción de los BIENES será por conducto de la persona facultada por el ÁREA REQUIRENTE, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES en los términos y condiciones pactados en este contrato, el ÁREA REQUIRENTE procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 del REGLAMENTO.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los BIENES dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del veinte por ciento del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vbea) = pca

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

En los casos en que los BIENES no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los BIENES se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

DECIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR", durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregado los BIENES, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los BIENES descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

Que los precios por la contratación de los BIENES estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;

Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;

Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;

Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los BIENES objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los BIENES, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación de los mismos;



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO"; Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO":

Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y; Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del

MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N37-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de BIENES, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los servicios tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración, Contraloría y de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El "PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o paquetes de bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

VIGESIMA SEPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del dia	de
de dos mil veintitrés y concluirá a más tardar el día de de	dos mil
veintitrés, con la entrega total de los BIENES de conformidad a lo señalado en la cláusula	ı primera
del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	

VIGÉSIMA OCTAVA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los BIENES será:



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

Para el renglón 1 y 2: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Para el renglón 3 al 12: Dentro de los 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

La entrega total de los BIENES será de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número quinientos setenta y nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2023, específicamente en las páginas 45 y 49 en las que señalan las clasificaciones de Gasto de Capital y las Coparticipaciones que son las asignadas a recursos federales.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra

sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaracio Personas Nacional Número Fortalecimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema FASP 2023, a la Ley de Procedimiento Administrativo pa el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Prode Morelos, y demás normas y disposiciones administra de adquisiciones.	, para adquisición de bienes para el a Estatal de Seguridad Publica con recurso ara el Estado de Morelos, el Código Civil para ocesal Civil para el Estado Libre y Soberano
TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En cas interpretación y cumplimiento de las estipulaciones con someten a la jurisdicción de los Tribunales Competente Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en	tenidas en este contrato, "LAS PARTES" se s del Primer Distrito Judicial en el Estado de r; renunciando el "PROVEEDOR" en forma
Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado edías del mes de del dos mil vei la LEY.	en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los
POR EL "PODER EJECUTIVO"	POR EL "PROVEEDOR"
L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	C



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

M. en D.P. y C. LILIANA FERNÁNDEZ GARCÍA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR LA CONVOCANTE

C. EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA POR LA CANTIDAD DE DE DE DOS MIL VEINTITRES, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO CONSTANTE DE FOJAS ÚTILES.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

ANEXO 4

	Cuernav	vaca, Mor., a de	del 2023
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para Presente.	la Adjudicación de Contratos.		
Me refiero a la Invitación a Cuando M la empresa		En la que r e la presente proposicio	ni representada, ón.
Sobre el particular, presentó la rela económica, a que hacen referencia la		integrados en mi prop	oosición técnica

Anexos/		Referenci	Pre	senta
Document	Documento Solicitado	a bases de invitación	Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
Α	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)		
В	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al articulo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)		
С	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		



E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique algún renglón asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)
l	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)
J	Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)
К	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)
L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	Inciso L)
М	Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está	Inciso M)



	deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
	En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.	
N	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)
0	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)
P	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loqinPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso Q)
R	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se	Inciso R)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

	encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento		
S	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)	
Т	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los bienes del renglón 2 serán toners originales	Inciso T)	
	Anexo 4		
	Propuesta económica (SOBRE B)		
	Propuesta Económica de LOS BIENES que oferta.	Punto 17.2,17.3	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante) (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamieto)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FISICA Y/O MORAL). CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES

	DOCUMENTO A
	Cuernavaca, Mor., a de del 2023
Dire	ierno del Estado de Morelos cción General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. sente.
Me	refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. en el que mí representada, la empresa participa a través de la presente
prop	osición, ofertando LOS RENGLONES de los bienes que se indican:
EJE	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO ECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023 OBJETIVO: Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad de este por medio de sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de vehículos. Dar seguimiento a la administración y ejercicio de los recursos aprobados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023.
	JUSTIFICACIÓN:
	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica, es el organismo encargado del seguimiento a la ejecución de los recursos autorizados por la Federación a las Dependencias de Seguridad Pública del Estado, beneficiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), por lo que indispensable la adquisición de los bienes para cumplir con sus objetivos.

Artículo 3, fracción XXIX, 5, fracción XIV inciso a) y 39 del Reglamento Interior de la Comisión

FUNDAMENTO LEGAL:

Estatal de Seguridad Pública.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

ANEXO TÉCNICO 1

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

RENGLÓN	NOMBRE GENERICO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	LOTE	1
2	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	LOTE	1
3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOTE	1
4	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE TIPO INDUSTRIAL DE USO RUDO	PIEZA	1
5	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	PIEZA	4
6	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	PIEZA	2
7	ANTENA PARA GRABACIÓN	ANTENA PARA GRABACIÓN (LECTOR/GRABADOR)	PIEZA	1
8	GABINETE TIPO NEMA	GABINETE TIPO NEMA DE ACERO INOXIDABLE 1P66	PIEZA	1
9	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL	PIEZA	1
10	PANELES SOLARES	PANELES SOLARES	PIEZA	2
11	POSTE TIPO BANDERA	POSTE TIPO BANDERA	PIEZA	2
12	LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT 365 CON SOPORTE PARA UN AÑO	LICENCIA	2

> VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO B

	Cuernavaca, Mor., a de del 2023.				
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para Presente.	a la Adjudicación de Contratos.				
	a Cuando Menos Tres Personas N°. que mi representada, la empresa participa a través de la presente				
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al articulo 38, fracción I de la Ley.					
ATENTAMENTE					
(Nombre y firma del representante legal del concursante)					

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO C

	Cuernavaca, Mor., a de del 2023			
Gobierno del Estado de Mo Dirección General de Proce Presente.	orelos esos para la Adjudicación de Contratos.			
Me refiero a la Invi en proposición.	itación a Cuando Menos Tres Personas N°. la que mi representada, la empresa participa a través de la presente			
	que manifieste bajo protesta de decir verdad que es e mpresa y que a la fecha de presentación de la misma no poderes.			
ATENTAMENTE				
(Nombre y firn	ma del representante legal del concursante)			



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO D

Cu	ernavaca, Mor., a de	del 2023.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Presente.	Adjudicación de Contratos.	
Me refiero a la Invitación a en la que proposición.	Cuando Menos Tres Perso mi representada, la _ participa a través de la	empresa
Carta compromiso en donde manifiest encuentra en ninguno de los supuesto fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.		
Que mi representada no se encuentra la Secretaría de la Función Pública o de del Estado de Morelos o en algún prinstancia gubernamental, que esté per representada sea adjudicada y se en señalados, no procederá la formali responsabilidad alguna para la convoca	la Secretaría de la Contraloría del roceso administrativo o judicial podiente de resolución. En el caso cuentre en alguno de los supuestación del contrato correspondi	Gobierno or alguna de que mi tos arriba
ATEN	TAMENTE	
(Nombre y firma del repres	sentante legal del concursante)	



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO E

Cu	ernavaca, Mor., a de del 2023.				
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Presente.	Adjudicación de Contratos.				
	Cuando Menos Tres Personas N°. mi representada, la empresa participa a través de la presente				
proposición.					
Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.					
Atentamente					
(Nombre y firma del repre	sentante legal del concursante)				
NOTA EL					



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a de del 202
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quier se le adjudique algún renglón asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del concursante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a de del 2023.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del concursante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO H

			Cuernavaca	a, Mor., a	_de	del 2023.
Gobierno del E Dirección Gen Presente.			ra la Adjudica	ción de Cor	ntratos.	
Me refiero proposición.		Invitación en la	*	represent	ada, la	sonas N°. empresa a presente
Carta compror cuentan con la conforme al A	a garantí	a señalada	en el punto 12			
			Atentamente			
					-	
(Nombre	y firma del r	epresentante	legal del co	ncursante)	



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a de del 2023.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del concursante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a de del 2023.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente
proposición.
Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases. Atentamente
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del concursante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO K

	Cı	ıernavaca,	Mor., a	_de	del 2023.
Gobierno del Estado de Dirección General de F Presente.		Adjudicaci	ión de Con	tratos.	
Me refiero a la		e mi	representa	Tres Pers ada, la vés de la	empresa
proposición.					
Carta bajo protesta de entrega alguna con las Estado de Morelos.					
	Ateı	ntamente		_	

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

(Nombre y firma del representante legal del concursante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a de	del 2023.				
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.					
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Pe en la que mi representada, la participa a través de proposición.	a empresa				
Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.					
Atentamente					
(Nombre v firma del representante legal del concursante))				



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a de del 2023.						
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.						
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.						
Carta original en papel membretado del concursante , donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.						
En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.						
Atentamente						
(Nombre y firma del representante legal del concursante)						



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO N

	Cuernavaca	, Mor., a _	_ de	_ del 2023
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos par Presente.	ra la Adjudicac	ión de Cor	ntratos.	
Me refiero a la Invitación en la proposición.	que mi	represent	Tres Perso ada, la vés de la	empresa
Carta compromiso donde manifieste corriente de sus obligaciones fiscale la Vivienda para los Trabajadores, con fecha no mayor a 30 días no proposiciones, Adjuntando docume	es, en materia d consistente en naturales anter	del Instituto la opinión	o <mark>del Fondo N</mark> positiva de cui	acional de mplimiento,
En caso de que el concursante acred teniéndolo, acredite no tener emplea deberá presentar la impresión del r cumplimiento asociado a su Registro F	dite no tener reç ados registrado resultado de la	s ante la l consulta a	nstitución ante	es referida,
in trais I minted to a record	Atentamente			
(Nombre y firma del re	epresentante le	egal del co	- ncursante)	



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO O

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2023.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos pa Presente.	ira la Adjudicación de Contratos.	
Me refiero a la Invitación en la	a Cuando Menos Tres Perso que mi representada, la participa a través de la	empresa
proposición.		
experiencia y la capacidad ta	dad en la que se manifieste que cuen anto de recursos humanos, financientos administrativos para llevar a cabo l ates bases de invitación.	eros, de
	Atentamente	
(Nombre y firma del r	representante legal del concursante)	



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO P

					1.1.0000
		Cuernavaca,	Mor., a _	_ de	_del 2023.
Gobierno del Estado Dirección General de Presente.		a la Adjudicac	ión de Co	ontratos.	
Me refiero a la		que mi	represei	Tres Perso ntada, la avés de la	empresa
proposición.					
Carta en donde manificoincide con el objeto de situación fiscal ac presentar los docur correspondiente, con	o de la presen ctualizada, así mentos comp	te invitación, mismo en ca robatorios pa	adjuntar a iso de res ara la e	al presente la c sultar adjudica aboración de	constancia do deberá l contrato
		Atentamente			
	origin has suggested	dur, i se sum			
(Nombre	e y firma del re	presentante le	egal del c	oncursante)	

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en

su parte conducente.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO Q

Presentar certificado de manifiesto de particulares así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a de del 2023
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
ATENTAMENTE
(Nombre y firma del representante legal del concursante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO S

	Cuernavaca, Mor., a	de del 2023.			
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos par Presente.	a la Adjudicación de C	ontratos.			
Me refiero a la Invitación en la proposición.	que mi represe	Tres Personas N°. Intada, la empresa ravés de la presente			
Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.					
ATENTAMENTE					
(Nombre y firma del re	epresentante legal del d	 concursante)			



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

DOCUMENTO T

	Cuernavaca, Mor., a de del 2023.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos par Presente.	ra la Adjudicación de Contratos.
Me refiero a la Invitación en la proposición.	a Cuando Menos Tres Personas N°. que mi representada, la empresa participa a través de la presente
	retado del concursante en el que manifieste bajo so de resultar adjudicado, los bienes del renglón
A ⁻	TENTAMENTE
	Marine Maria
(Nombre y firma del re	epresentante legal del concursante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor	., a de del 2023.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contrato Presente.	s.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. representada, la empresa	en el que mí participa a través de la presente
proposición, ofertando los renglones que se indican:	garany f

RENGLÓN	NOMBRE GENERICO	BRE GENERICO UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	LOTE	1		
2	EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	LOTE	1		
3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOTE	1		
4	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE TIPO INDUSTRIAL DE USO RUDO	PIEZA	4		
5	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	CÁMARA LECTORA LPR Y EQUIPO DE INSTALACIÓN	PIEZA	4		
6	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	PIEZA	2		
7	ANTENA PARA GRABACIÓN	ANTENA PARA GRABACIÓN (LECTOR/GRABADOR)	PIEZA	1		
8	GABINETE TIPO NEMA	GABINETE TIPO NEMA DE ACERO INOXIDABLE IP66	PIEZA	1		
9	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL	PIEZA	1		
10	PANELES SOLARES	PANELES SOLARES	PIEZA	2		
11	POSTE TIPO BANDERA	POSTE TIPO BANDERA	PIEZA	2		
12	LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT 365 CON SOPORTE PARA UN AÑO	LICENCIA	2		
		1			SUBTOTAL	
					IVA	
			***************************************		TOTAL	

Deberá incluir acorde al anexo técnico 1.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INICIONE LA CASE CIACE LA CASE CARROLLA CARROLLA

POWER AND TRANSPORTED TO THE PARTY AND AND THE PROPERTY OF THE PARTY O

A THE WAY A RESIDENCE AND RESIDENCE

ANNUAL TO SELECT THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY

and the state of t

for the second of the contraction of the contraction of

The office of the second second

STEPHEN AND A

datangu ugasar him lagari pitilatu ar uga pluju provitu prebogiti. Marikani da arant di constituyah ing dianong alam tangan pa danong pinina.

a comparate proportion and in the borning relations.

The property of the second second